ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 6 5 9
LITUECHE, 12 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'Higgins de fecha 01 de Abril del 2013.
- La resolución exenta N° 2.337 del 23 de Mayo del 2013 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición implementación deportiva en el entorno comunal
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la adquisición menor a tres UTM de un balón de fútbol y tarjetas de árbitros, se adjuntan cotizaciones.

2.- **Gírese Orden de** compra a nombre de artículos deportivos Foursport ltda., 79.922.730-4, por el monto de $ 12.500 (Doce mil quinientos), IVA incluido.

3.- **Impútese el gasto a la cuenta 22.04.999.002.000 del presupuesto municipal área de salud año 2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

CECILIA JARA ORELLANA
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/CJO/GRV/grv